



009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 465-2017-MDC.A.  
CASTILLA, 18 de Octubre de 2017

VISTO:

El Memorando N° 379-2017-MDC-A de fecha 16 de Octubre de 2017, emitido por el Gerente Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Memorando N° 379-2017-MDC-A de fecha 16 de Octubre de 2017, emitido por el Gerente Municipal, comunica que por Disposición de la Alta Gerencia, a partir de la fecha se emita la Resolución de Alcaldía dando por concluida la designación del Ing. Lenin Stalin Contreras Adriano, como Subgerente de Saneamiento Físico Legal. Asimismo, se emita la Resolución de Alcaldía, designando provisionalmente a la Abg. Jusbie Leonarda Gonzales Navarro, en la plaza de Subgerente de Saneamiento Físico Legal, sin descuidar sus funciones como Subgerente de Mergesí de Bienes.

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación del **ING. LENIN STALIN CONTRERAS ADRIANO**, como **SUBGERENTE DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL** de la Municipalidad Distrital de Castilla, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR**, a partir de la fecha de manera temporal a la **ABG. JUSBIE LEONARDA GONZALES NAVARRO**, la **SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**, sin descuidar sus funciones como Subgerente de Mergesí de Bienes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez  
ALCALDE

